



Durante presentación de Informe Defensorial N°171

**ÁNCASH: DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A LAS AUTORIDADES
A PRIORIZAR REMEDIACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES DE ALTO
RIESGO**

Nota de Prensa N° 230/OCI/DP/2015

En la región Áncash se han identificado 1,251 pasivos ambientales de la actividad minera (PAM), cuya remediación exige una atención prioritaria por parte del Estado, ya que ponen en riesgo al ambiente, la vida y la salud de las personas, advirtió hoy el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna.

Durante la presentación del **Informe Defensorial N° 171 denominado “¡Un llamado a la remediación! Avances y pendientes en la gestión estatal frente a los pasivos ambientales mineros e hidrocarburíferos”**, el funcionario detalló que en la cuenca hidrográfica del Santa, que atraviesa la región Áncash, existen 526 pasivos de muy alto riesgo y 120 de riesgo alto.

En cuanto a las responsabilidades, informó que de acuerdo al inventario actualizado al mes de marzo de 2015, en Áncash sólo 24 PAM cuentan con responsables, pero no con estudios ambientales. Además, indicó que 1,227 no cuentan con responsables ni con estudios ambientales.

Asimismo, el Defensor del Pueblo señaló que el número total de PAM a nivel nacional es de 8,616, siendo Áncash la región con el mayor número, con casi el 15% del total. También, detalló que, a nivel nacional, se han identificado 4,353 pasivos ambientales de alto riesgo, de los cuales 4,281 son producto de la actividad minera, mientras que 72 son generados por el sector hidrocarburos.

Además, agregó que, en el Perú, 7,531 casos carecen de responsables y estudios ambientales en el sector minero. Esta situación se agrava porque existen 61 PAM cuyos responsables mantienen la titularidad de la concesión en donde estos fueron generados. “Los responsables que no remedian los daños que generaron no deben mantener concesiones vigentes, ni mucho menos tener nuevas concesiones”, enfatizó el funcionario.

Añadió que, al cierre de este informe, la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas no había aprobado la lista de impedidos de efectuar peticiones mineras o explorar alguna unidad minera como concesionario.

Por ello, recomendó a la Presidencia del Consejo de Ministros disponer y coordinar con las entidades competentes la atención prioritaria de dicha problemática. Además, solicitó al Ministerio del Ambiente, en su calidad de ente rector, a intensificar su intervención hasta

lograr la remediación de los pasivos ambientales, impulsando y liderando las acciones destinadas a su adecuada gestión.

Exhortó también tanto al Poder Ejecutivo como al Congreso de la República a garantizar que en el Presupuesto de la República se asignen los recursos económicos que permitan cumplir con la inmediata remediación de los pasivos ambientales considerados de alto riesgo, sin que para ello sea necesario contar previamente con un responsable determinado.

Finalmente, solicitó al Parlamento derogar el artículo 19 de la Ley N° 30230, que establece medidas tributarias; simplificación de procedimientos; permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país; contempla la suspensión de los procedimientos administrativos sancionadores tramitados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y la reducción del importe de las multas impuestas.

Lima, 22 de octubre de 2015.